

NOVIEMBRE 09 DE 2020

“POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO”

LA Rectora (E) INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 y el Decreto No. 0024 de enero 6 de 1994 de la Gobernación del Valle, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece que las autoridades que están facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio.

Que a la Servidora Pública DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.29.532.837, quien ejerce el Empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIA, Código 219, Grado 04 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes; mediante Resolución 226 de noviembre 03 de 2020 le fueron liquidadas, concedidas y pagadas las vacaciones correspondiente a los periodos laborados entre los años agosto de 2018 – agosto 2019 y agosto 2019- agosto 2020.

Que mediante Nota Interna suscrita por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, informa que las vacaciones de la Servidora Pública DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ serán aplazadas hasta nueva orden por necesidades del servicio.

En mérito de lo expuesto, se

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar por necesidad del servicio el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 226 de noviembre 03 de 2020, a la señora DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No.29.532.837, quien ejerce el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIA, Código 219, Grado 04 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).



DORA INES RESTREPO PATIÑO  
Rectora (E)

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón- Secretaria

Revisó: Norma Constanza Falla Dominguez – Coordinadora Administrativa *Norma C. Falla Dominguez*

Aprobó: Ma. Genoveba Moreno M. – Asesora Jurídica *Ma. Genoveba Moreno M.*

Vo. Bo.; José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero *José Albeiro Romero Ceballos*